

**RESOLUCIÓN NÚMERO**  
**( 0046 )**  
**DEL 12 DE MARZO 2024**

*“Por medio de la cual se establece la fecha de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado “Asignado”, en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, en el plan de vivienda “URBANIZACIÓN PENJAMO” ubicado en el municipio de Tierralta – Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015”.*

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA- FONVIVIENDA,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1537 de 2012, el artículo 2.1.1.1.1.4.2.6. del Decreto 1077 de 2015,  
y

**CONSIDERANDO**

Que en el numeral 3° del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003, se consagra como función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA el *“Dictar los Actos Administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones”.*

Que el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015 permite la destinación de hasta el treinta por ciento (30%) de los recursos del presupuesto nacional destinados a la política de vivienda para la población en situación de desplazamiento, en Promoción de Demanda y Oferta de Vivienda para la generación de proyectos destinados a suplir las necesidades habitacionales de la población víctima del desplazamiento forzado.

Que en desarrollo del artículo 8 del Decreto 4911 de 2009, hoy derogado y compilado por el Decreto 1077 de 2015, se expidió la Resolución 1024 del 31 de mayo de 2011, derogada por la Resolución 0691 del 08 de octubre de 2012, por medio de la cual se establecieron las condiciones y procedimientos para la asignación de recursos destinados a la promoción de oferta y demanda.

Que mediante la Resolución 0608 de 2011 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, se determinaron los cupos para los planes de adquisición y construcción de vivienda de interés social prioritario, en el concurso de recursos para la promoción de oferta y demanda de vivienda destinados a la población en situación de desplazamiento, entre otros al plan de vivienda *“URBANIZACIÓN PENJAMO”* ubicado en el municipio de Tierralta - Córdoba.

Que a la fecha se encuentra un (01) cupo disponible dentro del plan de vivienda *“URBANIZACIÓN PENJAMO”*, por la restitución del subsidio familiar de vivienda asignado al hogar de la señora CARDENIA ROSA RIVERO AVILA identificada con cedula de ciudadanía No. 26244549, a causa de su fallecimiento.

Que se hace necesario establecer las fechas de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado *“Asignado”*, en las Convocatorias Especiales para población en Situación de Desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, para el cupo disponible en el plan de vivienda *“URBANIZACIÓN PENJAMO”* ubicado en el municipio de Tierralta – Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer la fecha de inscripción de los hogares en situación de desplazamiento para el cupo disponible en el plan de vivienda *“URBANIZACIÓN PENJAMO”* ubicado en el municipio de Tierralta - Córdoba, que tengan Subsidio Familiar de Vivienda en estado *“Asignado”* dentro de las convocatorias especiales para población en situación de desplazamiento, realizadas por el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA,

Resolución No. 0046 del 12 MARZO 2024

Hoja No. 2

*Por medio de la cual se establece la fecha de apertura y cierre para la inscripción de hogares con Subsidios Familiares de Vivienda en estado "Asignado", en las Convocatorias Especiales para Población en Situación de Desplazamiento, en el plan de vivienda "URBANIZACION PENJAMO" ubicado en el municipio de Tierralta - Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015*

correspondientes al proceso de Promoción de Oferta y Demanda, la cual se indica a continuación:

Fecha apertura: jueves 14 de marzo de 2024

Fecha cierre: lunes 18 de marzo de 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a la Gobernación de Córdoba, para que adelante el proceso de captura de los hogares interesados en la presente convocatoria.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 12 MARZO 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA

**Elaboró:**

**Francisco Figueroa**  
Contratista  
SSFV

**Revisó:**

**Maria Victoria García Rangel**  
Subdirectora SSFV  
SSFV

**Aprobó:**

**David Ricardo Ochoa Yepes**  
Director  
DIVIS

**Tatiana Montoya Polanco**

Contratista SSFV  
SSFV

**Yeny Andrea Pachon Alonso**

Contratista  
DIVIS